

El Observatorio informa

- **En el tercer trimestre de 2012 se interpusieron 33.814 denuncias de violencia de género. Implica una media de 367 diarias.**
- **Las denuncias crecieron un 3,4% respecto del anterior trimestre. Las renunciadas al proceso cayeron un 1,3%.**
- **Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer instruyeron 27.972 delitos de lesiones. Además, registraron 2.583 faltas de las que el 43% fueron vejaciones injustas.**
- **Los Juzgados y Tribunales dictaron 11.013 sentencias. Más de seis de cada diez fueron condenatorias.**

En España se interpusieron 33.814 denuncias por violencia de género en el tercer trimestre de 2012, lo que supone una media de más de 367 denuncias diarias, según la estadística difundida hoy por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, con sede en el Consejo General del Poder Judicial.

El número de denuncias registradas implican un aumento del 3,4% respecto de las denuncias presentadas en el anterior trimestre. A su vez, las renunciadas de las víctimas a continuar con el proceso se redujeron un 1,3% al alcanzar los 4.155 casos.

El estudio está basado en los datos obtenidos de los 106 Juzgados exclusivos de Violencia sobre la Mujer (JVM) existentes en nuestro país así como en los 355 juzgados con competencias compartidas.

El 73% de las denuncias fueron presentadas por la propia víctima (24.666 casos), frente al 11,7% derivado de parte de lesiones (3.961) y el 12,39% como resultado de la intervención policial directa (4.190). Sólo en el 1,28% de los casos los familiares presentaron denuncia (434). Las denuncias interpuestas por los servicios asistenciales suponen el 1,66% del total (563 casos).



En casi seis de cada diez casos la relación de pareja se mantenía en el momento de interponerse la denuncia (55,5%), mientras que en los otros cuatro casos la relación afectiva se había extinguido (45,5%). Esta tendencia se mantiene estable respecto a trimestres anteriores.

En el tercer trimestre de 2012 se registraron 4.155 renunciaciones a la continuación del proceso en fase de instrucción, frente a las 4.288 producidas en el trimestre anterior. Esto implica una disminución del 1,3%. La relación entre renunciaciones y denuncias cae, por lo tanto, a 12,29 renunciaciones por cada 100 denuncias respecto del anterior trimestre, cuando se registraron 13 renunciaciones por cada 100 denuncias.

El 36% de las mujeres que denunciaron eran extranjeras, por lo que persiste la sobrerrepresentación de este colectivo en este tipo de violencias ya que suponen el 24% de la población femenina en España. También es elevado este porcentaje en el caso de las renunciaciones al proceso (el 40% de las renunciaciones fueron realizadas por mujeres extranjeras).

Delitos y faltas instruidas

Casi ocho de cada diez delitos instruidos en España fueron por lesiones. En total se produjeron 27.972 casos de lesiones, lo que supone el 78,4% de los delitos instruidos en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, que son los órganos judiciales que instruyen estas violencias.

El detalle de los delitos de lesiones fue el siguiente: se instruyeron 22.903 agresiones que no precisaron de tratamiento médico y que están penados en el artículo 153 del Código Penal (64,2% del total de delitos); otros 4.135 casos fueron por maltrato habitual previsto en el artículo 173 del Código Penal (11,6% del total), y, por último, se instruyeron 934 delitos de lesiones que requirieron la intervención médica o quirúrgica y que están penados entre 2 y 5 años de cárcel (2,6% del total de delitos).

El segundo tipo de violencias más instruido fueron los delitos contra la libertad, como las coacciones y las amenazas (3.031 casos, 8,5% del total de delitos). En tercer lugar se sitúan los quebrantamientos de medidas y penas –prohibición de aproximarse a la víctima-, que supusieron el 4,8% de los delitos instruidos (1.687 casos). Por segundo trimestre consecutivo se detecta un descenso importante del número de quebrantamientos, ya que en el primer trimestre alcanzaron el 6,2% del total de delitos instruidos entonces (3.621 asuntos).

Por otro lado, se denunciaron 2.583 faltas. De ellas, 1.119 fueron por vejaciones injustas, lo que supone el 43% del total de faltas instruidas en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, y otros 1.116 casos fueron por injurias (43% del total).

Medidas cautelares

En el tercer trimestre de 2012 se solicitaron 9.031 órdenes de protección en los Juzgados de Violencia contra la Mujer, de las que fueron adoptadas 5.616 solicitudes, lo que supone el 62% de los casos. Se mantiene así la tendencia respecto a trimestres anteriores.



Además, en este periodo se adoptaron un total de 17.582 medidas penales derivadas de las órdenes de protección y de otras medidas cautelares de seguridad y protección.

Al mismo tiempo, se dictaron 4.386 medidas civiles cautelares mientras se resolvía el proceso penal, por lo que persiste la baja proporción de medidas cautelares civiles respecto de las penales. La mayoría de estas medidas se referían a la prestación de alimentos (25%), atribución de vivienda (20%), suspensión de la guarda y custodia de los hijos (7%); suspensión del régimen de visitas (3,4%) y un 0,1% de casos de suspensión de la patria potestad mientras se tramita el proceso.

Sentencias

Los juzgados y tribunales dictaron 11.013 sentencias en el tercer trimestre de 2012. Más de seis de cada diez sentencias fueron condenatorias (62,2% y 6.852 sentencias). Casi cuatro de cada diez fueron absolutorias (37,78% y 4.161 sentencias en total). Se aprecia un ligero aumento de las condenas respecto a los trimestres anteriores, que alcanzaron el 61% en el segundo trimestre y el 57,76% en el primero.

- **Juzgados de Violencia sobre la Mujer**

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer dictaron un total de 4.689 sentencias, de las que el 79% fueron condenatorias.

El número total de asuntos penales ingresados en estos Juzgados ascendió a 45.928 casos en el tercer trimestre de 2012. Estos juzgados celebraron un total de 2.017 juicios de faltas, de los que el 52% fueron juicios rápidos.

- **Juzgados de lo Penal**

A su vez, los Juzgados de lo Penal, que enjuician los delitos castigados con penas de hasta cinco años de cárcel, dictaron un total de 6.2381 sentencias con un 49,45% de sentencias condenatorias.

Los Juzgados de lo Penal ingresaron 6.914 casos. De ellos, más de la mitad se resolvieron por medio del juicio rápido (3.902 casos).

- **Audiencias Provinciales**

Las Audiencias Provinciales, encargadas de enjuiciar los delitos que suponen penas privativas de libertad superior a cinco años, dictaron un total de 43 sentencias. De ellas, el 81,4% fueron sentencias condenatorias (35 sentencias) y el 18,6% absolutorias (8 sentencias).



Valoración de Inmaculada Montalbán, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género

La presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, Inmaculada Montalbán, califica como positivo el que el número de denuncias registradas haya aumentado en un 3,4% respecto del trimestre anterior y que, al mismo tiempo, haya disminuido en un 1,3% las renuncias de las víctimas a continuar con el proceso.

Montalbán alerta de la necesidad de intervenir ante los primeros síntomas de la violencia de género para frenar este fenómeno delictivo. A este respecto, destaca que, como se observa del informe estadístico, casi la mitad de los juicios de faltas celebrados en España fueron por vejaciones injustas. En su opinión, “las vejaciones injustas suelen ser el primer eslabón de la cadena de la violencia contra la mujer”. Frases tales como ‘cállate, tú no sabes nada’; ‘no vales para nada’ o ‘me haces la cena o no te doy dinero...’ son las primeras armas para denigrar a la mujer”.

A juicio de Montalbán, España es un país pionero en la lucha contra la violencia de género y estas cifras demuestran que las políticas en la lucha contra esta lacra adoptadas en la pasada década van por el buen camino. En la misma línea, Montalbán reitera la necesidad de mantener los recursos sociales existentes para ayudar a las víctimas y a sus hijos/as a salir de la violencia, a pesar del contexto de crisis económica como el actual.

Madrid, 8 de enero de 2013

NOTA ACLARATORIA:

El número total de denuncias interpuestas no coincide necesariamente con el número de mujeres que denuncian, toda vez que una misma mujer puede haber denunciado varias veces distintos hechos en el mismo trimestre y con independencia de que los procesos se puedan acumular posteriormente.

Esta nota de prensa se acompaña de los datos estadísticos del primer trimestre de 2012, disponibles además en la página del Observatorio en: <http://www.observatoriocontralaviolenciadomesticaydegenero.es>

El Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género es una institución creada en el año 2.002, cuya finalidad principal consiste en abordar el tratamiento de estas violencias desde la Administración de Justicia. Está integrado por el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Fiscalía General del Estado, las comunidades autónomas con competencias transferidas en Justicia y el Consejo General de la Abogacía Española.